



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027

FOLIO: **003286**

Fecha de Expedición: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PROPIETARIO

Nombre: LUZ MARIA GÓMEZ PICHARDO Calle: CASCAES

Colonia: FRACCIONAMIENTO LISBOA No. de Placa: 2525

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial 13

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN REGISTRO RENOVACIÓN DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3
Nivel-2
Nivel-1

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 14.00 M2 Y 5.50 ML EN PLANTA BAJA.

Planta baja 14.00 M2 Y 5.50 ML

PERITO RESPONSABLE.

Nombre:

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Cédula profesional:

Licencia de uso de suelo No.:

Registro Estatal de Profesiones No.:

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

No. D. R Y C.: ***

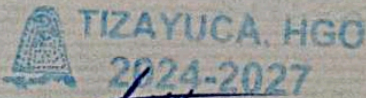
Superficie total a construir y/o registrar: 14.00 M2 5.50 ML *** M3

No de cuenta predial: U-86009

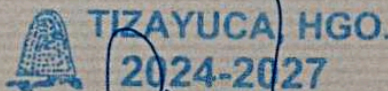
ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA.



P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 108, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculable con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultados acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.